

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 29 de 2021

REF: N° 110014003078-2020-0593-00

En atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, el juzgado dispone:

- 1.- Declarar terminada la presente actuación de aprehensión y entrega presentada por **RCI Compañía de Financiamiento** contra **Ana María Monroy Zape**.
- 2.- Se ordena el levantamiento de la aprehensión ordenada sobre el vehículo de placa **DMS-464. Ofíciase.**
- 3.- Previo desglose, hágase entrega a la parte actora de los documentos que sirvieron como base de la presente acción con las constancias de ley.
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ
DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19bba99fbaa52fb3b567833b3555636792e5dd4932a4551ae1b8feb2084a3e34**
Documento generado en 29/06/2021 02:11:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>